Patrimonio Arq.: Vivienda de calle Alem Nº 67

ORDENANZA Nº 35348 SANCIONADA: 25.09.2014 PROMULGADA: 06.10.2014 PUBLICADA: 06.10.2014

ARTICULO 1º.- Desgrávese en un Ochenta por ciento (80%) la Tasa General Inmobiliaria Municipal, a la vivienda ubicada en calle Alem Nº 67, Cuenta Municipal 2715/12, propiedad de MARIA M. CAPELLO DE FERNANDEZ, construida en el año 1931, por el constructor HUGO BELLI y proyectada por el Arq. Alejo Martínez (hijo), por ser considerado algunos de sus componentes, principalmente su fachada, Patrimonio Arquitectónico de Concordia. ARTICULO 2º.- Dicha desgravación será por el término de cinco (5) años, a partir del 19 de Junio de 2013 fecha de presentación de la nota obrante a fs. 1 del Expediente Nº 1124163/13, pudiendo renovarse a su término, por un período similar de verificarse por parte de la inspección correspondiente, el estado y las condiciones generales del edificio, en estricto cumplimiento de las Ordenanzas Nº 29.113 y 29.789.

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza se dicta, tal como fija el último párrafo del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 29.113.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.